

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48837 ALICANTE

Doña María Clara Curiel Enrique, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

1º. Que en los autos seguidos en este Juzgado de concurso de acreedores nº 465/2019 y NIG nº 03014-42-1-2019-0004739 se ha dictado en fecha 15 de mayo de 2019 Auto de Declaración de concurso del deudor don Arístides Wilman Jara Castillo, con NIF nº 50591322Q y domicilio en calle Dato Iradier nº 6, 3º I de Alicante.

2º. Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor respecto de los bienes y derechos de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, facultades que pasarán a ser ejercidas por la Administración concursal.

3º. Se acuerda el nombramiento de don Javier López Bassets, con NIF nº 21442242D como Administrador concursal, siendo su domicilio el sito en la calle Portugal nº 39, 2º derecha de Alicante, dirección de correo electrónico jlopez-bassets@icali.es teléfono 965 126 366 y habiendo aceptado el cargo en fecha 28 de mayo de 2019.

4º. Se ha acordado llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el BOE, mediante escrito dirigido a la Administración concursal a presentar en su domicilio o dirección de correo electrónico designada al efecto.

Alicante, 8 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Clara Curiel Enrique.

ID: A190063840-1